



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-35688763-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2019-53717782- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-630-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 5/7 del IF-2019-53848356-APNDGDMT#MPYT y el acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2019-87738409-APNDGDMT#MPYT del EX-2019-87676954-APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **891/20** y **892/20** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 11:22:40 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 11:22:41 -03:00

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo del 2019, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 13% retroactivo a partir del 1 de abril 2019, y un incremento salarial no acumulativo del 7% a partir del mes de junio de 2019..

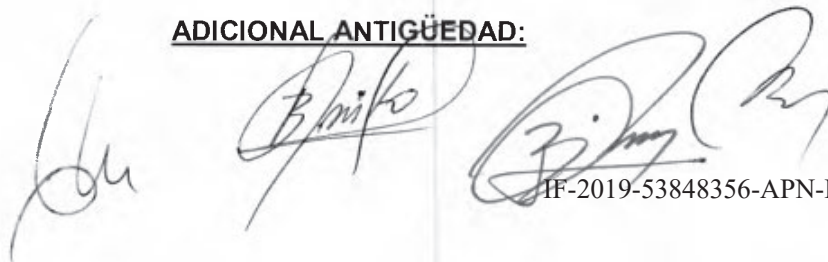
Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2019 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" que poseen su propia metodología de cálculo, el mismo pasa al valor de \$ 1905.69 mensuales a partir de abril, \$ 2087.93 a partir de mayo y \$ 2233.73 a partir de junio de 2019.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio		13%	No acum. 7%
Aumento	BASE		
Vigencia	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
C1	29795	33668	35754
C2	31286	35353	37544
C3	32847	37117	39416
C4	34490	38974	41389
C5	36217	40926	43461

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:



IF-2019-53848356-APN-DGDMT#MPYT

			No acum.
	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Antigüedad	base	13%	7%
\$ por años	146	165	175

ADICIONAL BONIFICACION GAS

	01/04/2019	01/05/2019	01/06/2019
Bon.Gas	1905,69	2087,93	2233,73

Cuarto: Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descrito en el Artículo primero quedando los siguientes valores:

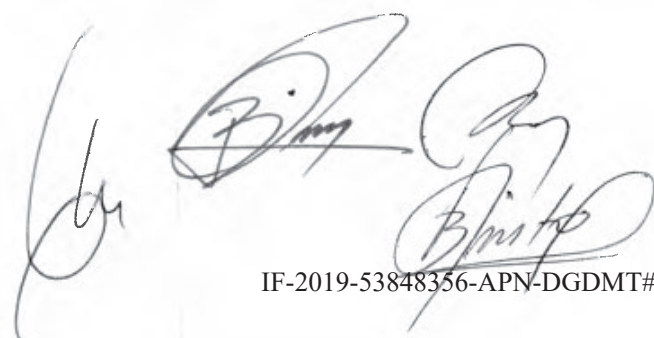
CATEGORIAS	ZONAS	No acum.			DIAS PROMEDIOS DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
		Base	13%	7%			
		VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/03/2019	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/04/2019	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/06/2019			
1	NORMAL	2,32	2,62	2,78	22	614	13508
2	NORMAL	2,60	2,94	3,12	22	550	12100
3	RURAL	3,14	3,55	3,77	22	455	10010
4	COUNTRIE	4,07	4,60	4,88	22	350	7700
5	A/C-E/P	14,26	16,12	17,11	22	100	2200

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse a partir del 22 de julio de 2019 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Sexto: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


NSR S.A.
PABLO SUELDO
 PRESIDENTE



IF-2019-53848356-APN-DGDMT#MPYT

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto del 2019, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% aplicado a partir del 1ro. de agosto 2019., el mismo será no acumulativo aplicado sobre la base de marzo del presente año.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales a excepción del concepto "Bonificación de Gas" que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2233.73 mensuales.

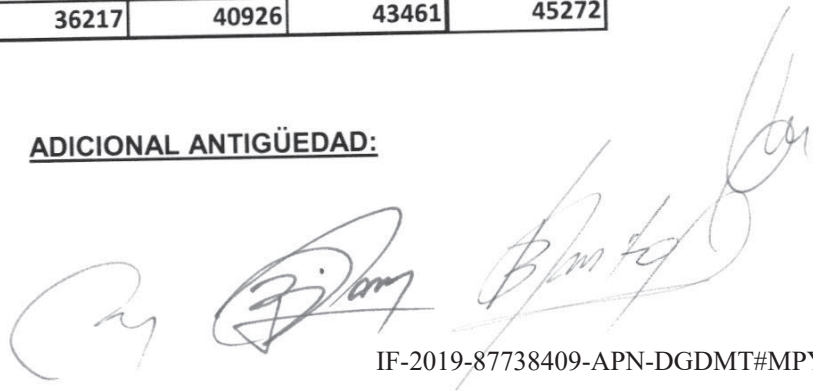
El rubro "VIATICO AMBA" en lo que corresponda también tendrá el aumento previsto en el punto primero.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio		No acum.		No acum.
Aumento	BASE	13%	7%	5%
Vigencia	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
C1	29795	33668	35754	37244
C2	31286	35353	37544	39108
C3	32847	37117	39416	41058
C4	34490	38974	41389	43113
C5	36217	40926	43461	45272

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:



IF-2019-87738409-APN-DGDMT#MPYT

			No acum.	No acum.
	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Antigüedad	base	13%	7%	5%
\$ por años	146	165	175	183

ADICIONAL BONIFICACION GAS

	01/04/2019	01/05/2019	01/06/2019	01/08/2019
Bon.Gas	1905,69	2087,93	2233,73	2233,73

Cuarto: Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descrito en el Artículo primero quedando los siguientes valores:

CATEGORIAS	ZONAS	No acum.				DIAS PROMEDIOS DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
		Base	13%	7%	5%			
		VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/03/2019	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/04/2019	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/06/2019	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/08/2019			
1	NORMAL	2,32	2,62	2,78	2,90	22	614	13508
2	NORMAL	2,60	2,94	3,12	3,25	22	550	12100
3	RURAL	3,14	3,55	3,77	3,93	22	455	10010
4	COUNTRIE	4,07	4,60	4,88	5,08	22	350	7700
5	A/C-E/P	14,26	16,12	17,11	17,83	22	100	2200

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse nuevamente dentro de la primera quincena del mes de septiembre de 2019 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Sexto: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


NSR S.A.
PABLO SUELDO
 PRESIDENTE

IF-2019-87738409-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 630-20 acu 891-20, 892-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.